

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DESARROLLO NUTRICIONAL PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

PROCESO: CD-059-2020

ÁREA: Técnica

PROGRAMA: Fortalecimiento Empresarial

FECHA: 2 de enero de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Fortalecimiento Empresarial, tiene la necesidad de brindar apoyo técnico e investigativo en temas de nutrición en monogástricos a proyectos porcícolas a través de un profesional del sector pecuario como Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista o Zootecnista, para garantizar la evaluación de alternativas de materias primas y aditivos para la optimización de los costos de formulación y el cumplimiento de la normativa nacional e internacional; además del análisis de la información del programa de medición de magro, que permita retroalimentar a los productores y fortalecer sus prácticas en este tema.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que tenga experiencia en formulación de dietas y de proyectos en nutrición de monogástricos, para ser vinculado como parte del grupo de trabajo del programa de Fortalecimiento empresarial.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales como Profesional de Desarrollo Nutricional con el fin de brindar apoyo técnico e investigativo en temas de nutrición en monogástricos a proyectos porcícolas.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
----------------------	----------	---------	-------	----------

70122001	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, forestal y de Fauna	Servicio de animales vivos	Salud animal	Nutrición animal
----------	---	----------------------------	--------------	------------------

2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Realizar las evaluaciones económicas y nutricionales de las materias primas y aditivos de uso comecial en porcinos de acuerdo a las directrices del programa de fortalecimiento empresarial de Porkcolombia - FNP.
- b) Realizar el análisis de la información obtenida a través del programa de medición de magro del área económica.
- c) Establecer posibles alternativas nutricionales con que puedan contar los porcicultores, basado en los requerimientos de los países destino tipo exportación según los lineamientos que establezca Porkcolombia – FNP.
- d) Participar en las reuniones, mesas de trabajo y demás convocadas por entidades gubernamentales o por el Programa de Fortalecimiento Empresarial de Porkcolombia – FNP según las directrices del mismo.
- e) Revisar y aportar a las reglamentaciones que están vigentes o próximas a expedirse por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o cualquier insititución gubernamental del tema objeto de contrato.
- f) Revisar y reportar en el informe mensual de actividades, la información disponible y actualizada referente a temas de nutrición en la industria porcícola.
- g) Cada vez que Porkcolombia - FNP lo requiera, presentar información detallada sobre el avance en las actividades de los diferentes proyectos.
- h) Diligenciar y remitir adecuada y oportunamente los formatos y documentación requeridos para la prestación y desarrollo del servicio, así como todos aquellos relacionados con el sistema de gestión de calidad del Programa de Fortalecimiento Empresarial.
- i) Realizar y entregar informes mensuales de actividades según las directrices del programa de Fortalecimiento Empresarial de Porkcolombia el último día hábil de cada mes.
- j) Realizar y entregar informe final de actividades de conformidad con los procedimientos establecidos por el Fondo Nacional de la Porcicultura.
- k) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP, particularmente en lo que tiene que ver con:
 - Solicitud de anticipos.
 - Legalizaciones.
 - Reembolsos.
 - Entrega de informes de gestión.
 - Entrega de informes de viaje.
 - Cuentas de cobro.

La forma y oportunidad de solicitud o presentación de los anteriores conceptos serán comunicados previamente por PORKCOLOMBIA – FNP al CONTRATISTA, la inobservancia de esta obligación será causal de

terminación del contrato.

- l) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo del contrato, en especial con las bases de datos suministradas por la Organización para el desarrollo de sus funciones.
- m) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
- n) Todas las demás actividades relacionadas establecidas por Porkcolombia-FNP y el Programa de Fortalecimiento Empresarial.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de garantías hasta el 18 de diciembre de 2020.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es en todo el territorio nacional, ya que las solicitudes de asesoría y/o capacitación pueden llegar de cualquier municipio del país.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.288.264)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.2. FORMA DE PAGO: Los honorarios serán pagados al contratista así:

Un primer pago por valor de hasta **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.551.157)**, correspondiente al mes de enero de 2020.

Diez mensualidades iguales, cada una por valor de hasta **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.918.595)**.

Un último pago por valor de hasta **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.551.157)** correspondiente al mes de diciembre de 2020.

Los valores del contrato son una mera estimación que será ajustada una vez se defina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2019.

4.3. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al último día hábil de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

4.4. ANTICIPO: El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de las actividades requeridas para la ejecución del contrato hasta por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)** el cual será legalizado de acuerdo a los procedimientos y en los tiempos definidos por PORKCOLOMBIA – FNP. Dicho anticipo no constituirá valor de honorarios.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nivel educativo: Profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia, con estudios de posgrado.
- b) Experiencia mínima: 3 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato

El oferente **JAVIER MAURICIO HERNÁNDEZ QUINTERO** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Universidad de la Salle	Médico Veterinario	29 de mayo de 1998
Wageningen University	Master of Science	24 de enero de 2003
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo

DISAN agro nutrición eficiente	Director técnico corporativo de nutrición animal	14 años y 9 meses
Etamuysa E. U.	Director de investigación y desarrollo para el área pecuaria	11 años y 6 meses
Porkcolombia	Prestación de servicios profesionales como Jefe de Desarrollo Nutricional	5 meses

6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 10% del valor del contrato.
- Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de por lo menos el 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Porkcolombia – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de fortalecimiento empresarial integral, y en su ausencia por el director del Área Técnica o quien determine Porkcolombia – FNP, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de Porkcolombia - FNP.

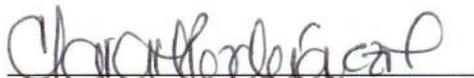
8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en estos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo,

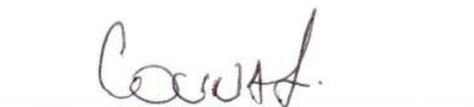
(iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico mrodriguez@porkcolombia.co:

- a) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada.
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.



CLARA MARCELA RODRÍGUEZ
Directora Área Técnica
PORKCOLOMBIA-FNP



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA-FNP

